

del ganado dentro del Parrón y haviendo
de otra parte Zepicis, lo qual se declaró para que
enmienda el Ayuntamiento de lo que vimos: luego
cuando se acordó: fue el Sr. Alcaide de la villa como
acordó a Ordenanza Municipal tome en
consideración lo que sobre esto se acuerda para
contener de este modo se ponga qualquier
caso de esta especie, y para el efecto admo. d.
Pedro Sarm. to diciéndoles esta ocurrencia para
que se acuerde que los daños que se causan en el
corral y en el que se declaró en virtud y uso de d. n.
último, en parte sean llamados por su gan
nada y pastores, y que así como en el caso de
sus dominios causan, es regular que no se haya
podido evitar el dueño, así tampoco el Ayuntamiento
adm. de una tan grande, no podrá estar
como el premio los daños que se declaró, y que
espera la corporación ponga remedio en
casa, p. q. sus dominios no causen daño
al común

En virtud de noticia que se acabó de
dar a este Ayuntamiento de que algunos que se
complicado en la causa sobre transacciones
alteraron la tranquilidad en mediados de
este último en esta villa, y que acabó
jugador de ella, se han presentado con don
no inmediatamente que han entrado los nuevos
Alc. y Regidores que han renovado a un

